Outlook

CPE No. 05-9-2026-051308 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.9892951¿ ABOGAMB S.A.S

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 3/09/2026 17:27
Para Diana Patricia Rache Amaya <drache@sena.edu.co>
CC Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Yeidy Alexandra Chumbe Caro <yachumbe@sena.edu.co>; Veronica Marin Jaramillo <vmarinj@sena.edu.co>; Jhon Faiver Burbano Torres <jfburbano@sena.edu.co>; Vanessa Teran Montoya <vteran@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-051308-(5)---DIANA PATRICIA RACHE AMAYA-DESIGNACI﷿N SUPERVIS.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-051308	2026-02-390754	9/3/2026 3:17:25 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.9892951¿ ABOGAMB S.A.S

5 - 1010

Medellín.

Señores,
Diana Patricia Rache Amaya
Profesional
drache@sena.edu.co
SENA Regional Antioquia

Jhon Faiver Burbano Torres
Contratista
jfburbano@sena.edu.co
SENA Regional Antioquia

Asunto: Designación supervisión contrato CO1.PCCNTR.9892951 – ABOGAMB S.A.S.

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos:
No. Contrato: CO1.PCCNTR.9892951
Nombre del contratista: ABOGAMB S.A.S.
NIT: 901.909.446-2
Objeto: 5_326 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS Y ALCANTARILLADO DEL COMPLEJO CENTRAL Y SUBSEDES ADSCRITAS.

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10611916&isFromPublicArea=True&isModal=False

Composición del equipo de supervisión.
Supervisora principal: Diana Patricia Rache Amaya
Apoyo técnico: Jhon Faiver Burbano Torres

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna, se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70, y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora, debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato, como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Cordialmente,

Raúl Emilio Olarte Vargas
Director Regional (E.)

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Generica: Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Comunicación Producida

Radicado No 05-9-2026-051308 **Fecha** 9/3/2026 3:17:25 PM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2026-02-390754

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO

REMITENTE

Dependencia: 51010 Nombre: DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Funcionario: * RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo: DIANA PATRICIA RACHE AMAYA

Dirección:

Dependencia: Funcionario:

Municipio: Departamento:

Transportadora: